

**Ayuntamiento de Cómputa
A/A Sr. Alcalde-Presidente**

Asunto: Información sobre solicitud de adhesión y aceptación del Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2023, 1ª fase.

El Pleno de 18 de noviembre de 2022, en el punto núm. 7.1, modificado por corrección de error material según Resolución de Presidencia 2022/8005 de 24 de noviembre de 2022, acordó la aprobación del **Plan de Asistencia Económica Municipal 2023, 1ª fase**, otorgándosele a su ayuntamiento una ayuda por importe de **136.000,00 euros** para la financiación de obras con cargo a los grupos de programas:

- 161. Abastecimiento domiciliario de agua potable
- 452. Recursos hidráulicos

(Conforme a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales)

El **plazo de solicitud** de adhesión y aceptación de dicha ayuda comienza el 1 de diciembre de 2022 y finaliza el 3 de enero de 2023, en los términos que recoge el apartado f) de la resolución arriba indicada.

La solicitud de adhesión y aceptación se hará a través de la sede electrónica de la Diputación de Málaga, en el enlace <https://sede.malaga.es/ied-paem20231fase/>, accediendo mediante el certificado de representante de su entidad. En el caso de presentación de alegaciones o renuncia a su aceptación, se utilizará el trámite de instancia general dirigida a la Intervención General de la Diputación de Málaga (DIR3: LA0007589).

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado dicha solicitud se estará a lo dispuesto en el apartado e) del acuerdo que aprobó el Plan.

Málaga, a fecha de firma electrónica

Víctor Andrés Romero Ruiz
**DIPUTADO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4596b86d62a0427401de83ed93f1661f68aa4fa5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 77f67a2692aec82b25d13ec387b7041a1faf67aa3e97f71ef950b714c312238b444ffad272a57d101896d21bdce1769d5de719a3732a86d0e440ed62793a2c2d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0007589 2022 000000000000000000000013268562

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 30/11/2022 13:24:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4596b86d62a0427401de83ed93f1661f68aa4fa5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



Ayuntamiento de C6mpeta

Resoluci6n de Alcaldía

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2022 el Pleno de la Diputaci6n, en el punto n6mero 7.1 teniendo en cuenta la Resoluci6n de Presidencia 8005/2022 de 24 de noviembre de 2022, de correcci6n de error material, adopt6 la aprobaci6n del Plan de Asistencia Econ6mica Municipal, PAEM 2023 1ª Fase, otorg6ndose al Ayuntamiento de C6mpeta una ayuda por importe de 136.000 euros.

Dicho Plan consiste en la dotaci6n econ6mica y distribuci6n de transferencias incondicionadas de fondos finalistas para la financiaci6n de actuaciones de obra con cargo a los grupos de programas: 161 Abastecimiento domiciliario de agua potable y 452 Recursos hidr6ulicos conforme a la definici6n que realiza orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la entidades locales. Correspondiendo al Ayuntamiento de C6mpeta la cantidad de 136.000 euros.

Por la presente y en virtud de las atribuciones que a mi cargo confiere el art. 21 de la Ley de Bases de R6gimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMIERO.- Prestar la conformidad de esta Corporaci6n que represento para la percepci6n de los fondos incondicionados, PAEM 2023 1ª Fase, por importe de 136.000 euros para el programa 452. Recursos hidr6ulicos.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Diputaci6n de M6laga para su conocimiento y efecto.

En C6mpeta a fecha de firma electr6nica
El Alcalde
Fdo. D. OBDULIO PEREZ FERN6NDEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

OBDULIO PEREZ FERN6NDEZ (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 05/12/2022

HASH: a36b588531b4d4ee8ac969d2a85d6fa2

DECRETO

N6mero: 2022-0649 Fecha: 05/12/2022



C6d. Validaci6n: 6MECN2HUW44Y42CHDFG59DMZ7 | Verificaci6n: <https://competa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electr6nicamente desde la plataforma esPublico Gesti6n | P6gina 1 de 1